



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 569 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece en el Artículo 57. "Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: (...). 57.5 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario. Artículo 75. Tribunal de Honor Universitario El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector",

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios,

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 27. Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las atribuciones siguientes: (...) f) Elegir a los miembros del Tribunal de Honor Universitario. Si los miembros del Tribunal de Honor Universitario fueron elegidos por el Consejo Universitario como lo establece el artículo 75 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Asamblea Universitaria aceptará la elección. Artículo 37. Atribuciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...). p) Elegir, a propuesta del Rector, a los miembros del Tribunal de Honor Universitario conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética; su mandato dura tres (3) años. Artículo 160. Tribunal de Honor Universitario. El Tribunal de Honor Universitario de la UNTRM, tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario, para que éste determine su aplicación. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. La Presidencia del Tribunal de Honor será ejercida por el docente principal de mayor antigüedad de entre los elegidos. El Tribunal de Honor Universitario tendrá un período de vigencia de tres (3) años contados a partir de su elección. Puede ser reelegido por un periodo adicional. El Reglamento correspondiente establece la organización y funcionamiento del Tribunal de Honor Universitario, y será aprobado por el Consejo Universitario. Corresponde al Tribunal de Honor Universitario conocer las denuncias que se formulan contra los docentes y estudiantes, en los casos previstos en el presente Estatuto. (...),



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 569 -2022-UNTRM/CU



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 606-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de noviembre de 2019, se designa a partir del 01 de enero de 2020, a los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz - Presidente, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos – Miembro, Dr. César Hugo García Torres - Miembro, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui – Accesorio,

Que en sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2022, se acordó dar por concluida la designación de los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designados con Resolución de Consejo Universitario N° 606-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de noviembre de 2019, expresándole las gracias por el trabajo realizado durante su desempeño en el cargo; asimismo, designar a los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: **Titulares:** Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Dr. Elías Alberto Torres Armas, Dr. Carlos Eduardo Millones Chaname. **Accesorio:** Dr. Edwin Gonzales Paco,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designados con Resolución de Consejo Universitario N° 606-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de noviembre de 2019, expresándole las gracias por el trabajo realizado durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

Titulares:

Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar

Dr. Elías Alberto Torres Armas

Dr. Carlos Eduardo Millones Chaname

Accesorio:

Dr. Edwin Gonzales Paco

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la designación del Tribunal de Honor Universitario de esta Casa Superior de Estudios.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 569 -2022-UNTRM/CU



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crmh/

